



Ministerio de Educación

"2009- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION N° 999



BUENOS AIRES, 30 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 032818/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Salud, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO EN SALUD AMBIENTAL, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 028/05 y N° 333/05 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

su
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

"2009- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN SALUD AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN SALUD AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias de la Salud, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

su
18
PP
I
708
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

F 999
RESOLUCION Nº _____

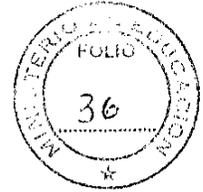
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2009- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION Nº 999



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN SALUD AMBIENTAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Salud.

- Participar en la gestión de sistemas de disposición final de residuos sólidos, líquidos y semilíquidos.
- Participar en el funcionamiento de sistemas de tratamiento de efluentes líquidos.
- Participar en la programación, diseño y gestión de sistemas de control de plagas.
- Participar en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, industriales y peligrosos.
- Participar en la elaboración y desarrollo de programas de atención primaria ambiental.
- Participar en la elaboración y desarrollo de programas de higiene y seguridad ambiental.
- Participar en la gestión integral de sistemas de tratamiento de aguas y excretas.
- Participar en la elaboración de proyectos, en la construcción, en el funcionamiento y en la supervisión de los sistemas de abastecimiento sanitario de agua en poblaciones urbanas y rurales.
- Colaborar en programas de salud ambiental.
- Participar en programas de educación ambiental.

Gr. N.º
FF
T
2



Ministerio de Educación

"2009- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

999



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO: Técnico en Salud Ambiental

ASIGNATURA	RÉGIMEN	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
PRIMER AÑO			
Primer Cuatrimestre			
Biofísica	Cuatrimestral	7	104
Bioquímica	Cuatrimestral	7	104
Biología	Cuatrimestral	7	104
Ciencias Sociales y Salud	Cuatrimestral	7	104
Total		28	416
Segundo Cuatrimestre			
Análisis Matemático	Cuatrimestral	7	104
Higiene y Seguridad Ambiental	Cuatrimestral	6	96
Salud Pública	Cuatrimestral	5	84
Zoonosis y Control de Vectores	Cuatrimestral	4	64
Total		22	348
Total de carga horaria primer año			764
SEGUNDO AÑO			
Primer Cuatrimestre			
Estadística Aplicada	Cuatrimestral	4	64
Geología y Edafología	Cuatrimestral	5	84
Topografía y Representación Gráfica	Cuatrimestral	6	96
Contaminación Ambiental	Cuatrimestral	6	96
Gestión Integral de Residuos Sólidos	Cuatrimestral	5	84
Total		26	424
Segundo Cuatrimestre			
Gestión de Residuos Industriales y Peligrosos	Cuatrimestral	7	104
Química Ambiental	Cuatrimestral	4	64
Informática Aplicada	Cuatrimestral	4	64
Saneamiento Ambiental	Cuatrimestral	6	96
Inglés	Cuatrimestral	6	96
Total		27	424
Total de carga horaria segundo año			848

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

*Ministerio de Educación*

ASIGNATURA	RÉGIMEN	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
TERCER AÑO			
Primer Cuatrimestre			
Derecho Ambiental	Cuatrimestral	4	64
Modelos de Intervención Comunitaria	Cuatrimestral	6	96
Ecología	Cuatrimestral	5	84
Total		15	244
Práctica en Terreno		250	250
Carga horaria total:		2106	

4/10/09
I
[Signature]